Contrato Nro. 269
SGC Nro. 1451-2014-0067

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en **Brasil e/ Pettirossi**, República del Paraguay representada para este acto por **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° **1.751.749, 981.828** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA**, domiciliada en **Vicepresidente Sanchez 731 c/ Herrera - Asuncion**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Pedro Javier Gomez Schreiner**, con Cédula de Identidad N° **834.409** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **LCO N° 28/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS - ID N° 279.519.**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Aneso del Contrato N° 269/2014.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	1	10	0	0	530	30	1	99	93.991.242

Total: 93.991.242

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **279519**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC Nro 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1024 de fecha 03 de octubre de 2014.**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

comtel:
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1	5	Telefono para Audio / Video Conferencia	LIFESIZE	EEUU	UNIDAD	1	92.414.000	92.414.000	NO
2	6	Telefono digital	INTELBRAS	BRASIL	UNIDAD	1	1.133.722	1.133.722	NO
3	7	Tarjeta para internos de central telefónica	INTELBRAS	BRASIL	UNIDAD	1	443.520	443.520	NO

Total: 93.991.242

El monto total del presente contrato asciende a la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2014**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Según lo indicado en la orden de compra.-**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de:

la Dirección Administrativa (D.A.) – Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Teléfono: 201-509 dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.)

.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

comtel:
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 04 **mes** noviembre **y año** 2014.-

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Ejecutiva de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

comtel:
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO DEL CONTRATO Nº 269/2014.
SGC Nro. 1451-2014-0067.

LCO Nº 28/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS – ID Nº 279.519.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
5	Teléfono para Audio / Video Conferencia	Marca: especificar Modelo: especificar Calidad de video: soporte de alta definición (hd): 1080i (30 y 60 fps) Soporte de conexiones: h.323, sip en forma nativa o por medio de un módulo externo adicional. Protocolos de video: h.263+; h.264, h.239/bfcp. Resolución: 720p a 60fps desde 1.1mbps, 720p a 30 fps desde 768kbps, 1080p a 30 fps desde 1.7 mbps y 1080p a 60 fps desde 2,5mbps. Entrada de video (mínimo): 1 x dvi-i (1080p60) 1 x hdmi (1080p60), audio + video Salida de video (mínimo): 1x dvi-i/xga 1x hdmi (1080p60) audio + video Protocolos de audio: g.711, g.722, g.722.1, g.722.1c, mpeg4 aac-lc. Entrada de audio (mínimo): 1 x micrófono/línea (3.5mm) 1 x hdmi (1080p60),audio + video 1 x dvi-i (1080p60), audio + video Salida de audio (mínimo): 1 x hdmi (1080p60), audio + video 1 x dvi-i (1080p60), audio + video 1 x auriculares/línea Característica de audio: cancelación de eco para llamadas con sonido nítido. control automático de ganancia reducción de ruido automática gestión: mediante interfaz web. con capacidad de copia y restauración. 2x usb 3.0 Otras aplicaciones: grabación /streamming de llamadas, grabación automática de todas las llamadas, grabación espontánea mediante una pulsación, indicador de grabación. gestión de red interoperabilidad con microsoft lync. Compatible con ldap/ cumpliendo con los requisitos de h.350 con al menos 100.000 entradas de directorio local. Características de red ip: control adaptativo de movimiento (amc), incluido corrección de errores de retransmisión (fec), para mayor calidad de video en todo tipo de condiciones de red. cruce de firewall/nat seguro (h.460/sip) detección automática del ancho de banda. Características de seguridad: posibilidad de desactivar servicios http, ssh y telnet. compatibilidad con tls/srtp y cifrado h.235 (aes)	unidad	1	unidad

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel:
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

		Interfaces de red: 1 x lan/ethernet (rj-45) 10/100/1000 mbps **Cámara:** 1080p60 hd o superior, ptz. zoom óptico de hasta 10x campo de visión mínimo de 70 grados, enfoque automático/control automático de ganancia hasta 10 presets Teléfono: calidad de sonido hd posibilidad de conectar hasta 2 extensiones o micrófonos gestión de video, audio y presentaciones hd Monitor: lcd o led 42 " o mayor Resolución: 1080p o superior deberá cumplir con las especificaciones que se describen en los ítems de; salida de video, calidad de video, salida de audio del equipo de video conferencia. parlantes incorporados. Se debe ver cable de conexión al equipo de videoconferencia según el ítem salida de video. mueble: genérico, con capacidad de albergar equipos. con cajones. Opciones generales: interfaz de usuario en idioma español e inglés. Silenciamiento de video con consola de administración de interfaz de usuario gráfica. posibilidad de visualización imagen en imagen temperatura: temperatura de funcionamiento: 0ºc a 40ºc temperatura de almacenamiento: -20ºc a 60ºc Alimentación: fuente de alimentación auto voltaje 100-240 vac. 50-60hz Garantía: un año. Condiciones: los dispositivos deberán estar testados antes de su entrega. autorización: el oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante debidamente firmada autorizando al oferente a presentar oferta para el sistema de video conferencia. Instalación: el sistema solicitado al momento de la entrega debe estar probado y en funcionamiento, por lo que cualquier requisito, técnico o de equipamiento, exigido en el presente pbc deberá ser previsto por el oferente en su oferta. el adjudicado deberá entregar en material impreso y lacrado a la convocante todas las documentaciones referentes a password de equipos y/o software instalado, así como también los códigos de activación de todo el equipamiento adquirido. Capacitación: el oferente deberá realizar cursos de capacitación con personal certificado por el fabricante para: usuarios operadores del sistema. curso a ser dictado en las instalaciones de la convocante. 1 sesión. material de apoyo: el adjudicado deberá proveer el material de apoyo para todos los cursos dictados.			

Ing. M.A.E. Sergio Bantos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

6	Telefono digital para central telefonica	Se solicita un teléfono ejecutivo de sofisticado diseño compatible con central telefonica intelbras impacta 68, pantalla de 4 lineas y 24 columnas, con backlight y ajuste ergonómico de inclinación, 20 teclas programables, manos libres y conexión para auricular de manos libres. para mayor confort, debe disponer de timbre diferenciado para los registros de la agenda, timbre para llamada en espera y control digital del volumen de recepción. *especificaciones técnicas mínimas del teléfono requerido:• pantalla (4x24) • backlight y ajuste de inclinación • teclas softkeys • manos libres • teclas de menú de navegación por la pantalla de 4 direcciones. • 20 teclas programables con señalización a través de leds • tecla con señalización (led) para manos libres • tecla con señalización (led) para correo/buzón de voz• tecla con señalización (led) para mudo • tecla con señalización (led) para contesta/corta • tecla con señalización (led) para retener • tecla con señalización (led) para llamada en espera/no molestar • teclas inteligentes para programación del terminal • tecla flash o transferencia• tecla conferencia • ajuste digital del volumen del manos libres • ajuste digital del volumen del timbre • bloqueo de teclado para limpieza del terminal • operación con cabezal de operadora/mono auricular• avisos sonoros (bips) de alerta • agenda/directorio para hasta 100 números • consulta a llamadas contestadas, no contestadas y originadas • recordatorio con instalacion y garantia de un año	unidad	1	unidad
7	Tarjeta para interno de central telefónica	Tarjeta de intenos mixta (analógica/digital) se solicita una tarjeta con capacidad para 1 interno digital y 3 internos analógicos que sea compatible para central telefónica impacta 68. • garantía de 1 (uno) año. • carta de autorización del fabricante.	unidad	1	unidad

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000700103924 del Banco ITAU Paraguay S.A.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el **DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS** – Teléfono: 228-572 Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil dependiente de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA** – Teléfono: 201-509 – Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2014	El plazo máximo para la entrega de la totalidad del bien requerido es de Hasta 15 (Quince) días corridos contados a partir de la recepción física de La Orden de la Compra por parte de la Contratista.
LUGAR DE ENTREGA: Según lo indicado en la orden de compra.-	

DISTRIBUCIÓN DE ITEMS POR DEPENDENCIA

ITEM	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
5	DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	1
6	DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	1
7	DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	1

comtel:
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.-

Arq. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

comtel:
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección del Contratante será:** Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Departamento de Licitaciones UOC Nº1 – Ofic. Nº 418 – Primer Piso Ciudad: Asunción - Paraguay Teléfono: (021) 223-523 Fax: (021) 223-523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de estos contemplados en los artículos 55 y 56 de la ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la ley 2051/03 y art. 123 del Decreto Nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La reserva no constituye clausula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA Sera exclusiva responsabilidad de la contratista el custodio de toda la documentación provista por la Contratante para la gestión del despacho, como así mismo, por los perjuicios eventuales que sean ocasionados por el extravió y/o adulteración de los mismos El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPCL}{IPCO}$ **Donde:** Pr = Precio Reajustado. P = Precio adjudicado. IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500, Objeto del Gasto 530, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley Nº 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014", asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, previa

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

comtel:
REPRESENTANTE LEGAL

	aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la presentación de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente presentados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. No se otorgará anticipo.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : GUARANIES
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la Clausula 14.1 (i), la contratista podrá solicitar al Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.-
CGC 15.1	PAGO DE ANTICIPO Y GARANTIA: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los Sesenta (60) días posteriores a la finalización del contrato a pedido de la interesada.-
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes o servicios en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC, o dar continuidad a la aplicación de las penalizaciones establecidas.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será : Mínimo 1 (un) año.-

comtel:
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 27.5	El plazo para reparar o remplazar los bienes será: 10 (diez) días a partir de la recepción de notificación por escrito, por parte de la contratista
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

comtel:
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Porte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.